



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

5210/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5210, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Copia certificada de Acta de Consejo Directivo N°3785 del acuerdo N°2018-0730.MAY. hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina se recibió por parte del Jefe de Secretaría General notificación en la que informó que las actas de Consejo Directivo tienen reserva de Ley, por lo que no se podrá extender la certificación del acta solicitada hasta que termine la reserva.

Por lo anteriormente antes expuesto dicha información se clasifica como reservada de conformidad a lo establecido en el Art. 19 letras e), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: ***"es información reservada: (...) e): La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. G): la que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h): la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero". La cual está contenida en el índice de reserva correspondiente"***.

Dicha reserva se encuentra previamente establecida en el Índice de Reserva 9, sobre información vinculada con Actas de Concejo directivo y sus anexos mientras el acta no sea firmada por todos los Miembros del Concejo Directivo que asistan a la plenaria o sesión que se trata.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Deniéguese la información correspondiente a: Acta de Consejo Directivo N°3785. En virtud de existir declaratoria de reserva de la misma, y la cual será pública una vez concluya el proceso correspondiente.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Proporciónese el link del índice de información reservada, donde puede constatarse la reserva de la información:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

